

## **ASUNTO: Ampliación línea de avales para inversión y liquidez.**

### **Estimado/a asociado/a:**

El BOE de ayer día 26 de noviembre, publicó la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y se permite a la Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., Sociedad Anónima (CERSA) ampliar el plazo de solicitud de avales hasta el 1 de junio de 2021 y extender el vencimiento de los avales ya liberados.

Se reproduce nota de prensa del citado Consejo de Ministros:

- El Consejo de Ministros aprueba dos nuevos tramos de la Línea de Avales de 40.000 millones de euros aprobada en julio
- Se destinarán 2.500 millones de euros a garantizar préstamos bancarios y 50 millones para avalar pagarés emitidos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por empresas que se encuentren en fase de cumplimiento del convenio concursal, al corriente de pagos y hayan resuelto su situación financiera, aunque no se haya ejecutado la integridad del convenio
- Se libera un tramo adicional de 250 millones de euros para garantizar pagarés emitidos en el MARF por empresas que no pudieron acogerse a la primera línea de avales por estar su programa de pagarés en proceso de renovación
- Se instruye al ICO para llevar a cabo la ampliación de vencimientos de avales que permitirá la extensión del vencimiento de los préstamos garantizados con cargo a la primera Línea de Avales hasta un máximo de ocho años
- Se amplía hasta el 30 de junio el plazo para la concesión de los avales aún no liberados de las dos Líneas de Avales
- Se permite la extensión hasta un plazo máximo de 8 años de los avales aún no liberados bajo la primera Línea de Avales aprobada en marzo de 2020, así como de los avales canalizados a través de CERSA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos por los que se extiende el ámbito de actuación de la Línea de Avales para inversión y liquidez de 40.000 millones de euros aprobada en julio de 2020. Además, se amplía el plazo de concesión de las dos líneas de avales, que totalizan 140.000 millones de euros, hasta el 30 de junio de 2021.

Se permite, asimismo, la ampliación del vencimiento de los avales aún no liberados de la primera Línea, así como de los avales canalizados a través de CERSA y se aprueban el resto de condiciones para la extensión del vencimiento de los avales ya liberados bajo la primera Línea.

El Gobierno ha liberado dos nuevos tramos de la Línea de Avales para inversión y liquidez aprobada en julio. El primero de los tramos permitirá acceder a financiación avalada, bien a través de entidades financieras o de financiación canalizada a través del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), a empresas que se encuentren en convenio concursal y se encuentren al corriente de sus pagos.

Esta ampliación permitirá que empresas que se encuentren en fase de ejecución de convenio, hayan resuelto su situación financiera, pero todavía no hayan ejecutado la integridad del convenio, accedan a avales públicos en condiciones similares al resto de empresas españolas que se han visto afectadas por la crisis de la Covid-19.

Con cargo a este nuevo tramo, se destinarán 2.500 millones de euros para avalar la financiación de empresas y autónomos a través del canal bancario y 50 millones para financiación a través del MARF.

Las empresas podrán optar a esta financiación avalada si a 31 de diciembre de 2019 estuviesen al corriente de sus obligaciones conforme al convenio. En el caso de que la fase de convenio se hubiera iniciado en 2020 deberán acreditar que, a la fecha de solicitud del préstamo, se encuentran al corriente de esas obligaciones.

Las entidades financieras deberán conservar abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 30 de junio, mantener los costes de los nuevos préstamos avalados en línea con la financiación recibida antes del COVID-19 y no condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.

Adicionalmente se ha liberado otro tramo de la Línea de Avales para inversión y liquidez, por importe de 250 millones de euros, para avalar los pagarés emitidos en el MARF por empresas que no pudieron beneficiarse del tramo dispuesto en la primera Línea al estar en fase de renovación de su programa de pagarés.

### **Ampliación del plazo de solicitud**

El Consejo de Ministros ha aprobado la extensión del plazo para la concesión de las Líneas de Avales. El acuerdo establece que autónomos y empresas pueden solicitar hasta el 1 de junio de 2021 préstamos garantizados con las Líneas de Avales, gestionadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y éstos puedan ser concedidos hasta el 30 de junio.



Asimismo, se permite a la Compañía Española de Reafianzamiento S.M.E, S.A (CERSA) extender hasta la misma fecha el plazo de solicitud de avales del tramo de 500 millones de euros destinados a reforzar el reaval que concede a las sociedades de garantía recíproca de las comunidades autónomas.

### **Extensión de los avales**

Por otra parte, se instruye al ICO a ampliar el plazo de vencimiento de sus avales, en hasta tres años adicionales con un máximo de ocho años, para que las empresas y autónomos que lo soliciten y que cumplan con los criterios de elegibilidad (fundamentalmente, no estar en mora ni incursas en procedimiento concursal) puedan disponer de una ampliación del vencimiento de sus préstamos avalados. Las empresas podrán contar también con un plazo adicional de carencia en el pago del principal de 12 meses, siempre y cuando la carencia total no supere los 24 meses.

Con las modificaciones aprobadas se alivia de manera notable la carga financiera de autónomos y empresas que lo necesiten, de forma que puedan disponer de más tiempo para recuperar su actividad empresarial y hacer frente a sus obligaciones financieras.

Por último, se aprueba también la posibilidad de ampliar el plazo de amortización de los préstamos avalados aún no liberados bajo la primera Línea de Avales para liquidez. Esta ampliación se aplicará también a los avales concedidos y pendientes de conceder por CERSA.

España se encuentra también en negociaciones con la Comisión Europea para permitir que esta extensión de vencimientos se aplique también a otras entidades públicas emisoras de avales.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.